

Señores

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR- GUAJIRA

j01ctoclsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RADICADO: 44-650-31-89-001-2022-00062-00.

DEMANDANTE: YEIKA PATRICIA SUAREZ AGAMEZ Y OTROS

DEMANDADO: EPS SANITAS Y OTROS

ASUNTO: DELEGACION

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta que mediante escritura pública No. 2779, otorgada el 02 de diciembre de 2021 en la Notaría Decima (10°) del Círculo de Bogotá, me fue otorgado poder general para “(...) b) representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en las diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de audiencias y diligencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal (...)” en representación de la compañía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, mediante el presente escrito manifiesto que procedo a **DELEGAR** la representación de esta entidad de derecho privado para que obre como Representante Legal en la audiencia a llevarse a cabo el 28 de agosto del 2025 y sus aplazamientos, al Dr. **CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 3.229.696. para el pleno cumplimiento de la presente delegación el Dr. Prieto queda investida de todas las facultades que me corresponden como Representante Legal, incluyendo la facultad de conciliar e, incluso, la posibilidad de absolver el interrogatorio de Parte quedando investido con todas las facultades que me fueron conferidas.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.